

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Thorse of the second se



Fecha:

and the feet of the

martes, 23 de agosto de 2016

Para:

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De:

Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura

Asunto:

"Proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Luis

Enrique Cuellar Trujillo"

Con el debido respeto esta Corporación les informa sobre el contenido del oficio No. 1263 de 16 de agosto de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 3 de agosto de 2016, declaró la apertura del trámite de la liquidación Judicial de los bienes del señor LUIS ENRIQUE CUELLAR TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.268.311, con radicación No. 41001310300420140028900.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles de ese Distrito Judicial de dicho trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA

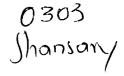
Presidente

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

ERS/LYCT

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174 www.ramajudicial.gov.co







NEIVA - HUILA

REPUBLICA DE COLOMBI Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
RAMA JUDICIAL Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN

JUZGADO CUNTA LIVIL DEL GIRGENTO: 1

DESTINATO LIVIL DEL GIRGENTO: Password: 1480E6E1

Consejo Superior de la Judicatura

Safá Administrativa Código: EXTCSJH16-2326:

Oficio Nro. 1263 Neiva, agosto 16 de 2016

Señores CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Neiva

Ref: Proceso de Liquidación Judicial antes Reorganización Empresarial propuesto por LUIS ENRIQUE CUELLAR TRUJILLO c.c 12.268.311. (Rad. 41 001 31 03 004 2014 00289 00 folio 83, fomo 26)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto del presente año, se les informa que este juzgado declaro la apertura del tramite de Liquidación Judicial de los bienes del señor LUIS ENRIQUE CUELLAR TRUJILLO c.c 12.268.311, disponiendo oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en él artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,

SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA Secretario